



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
TRIBUNAL DE CONTRALOR  
RIO NEGRO**

**RESOLUCION N° 96 -TC-16**

VISTO: La Sentencia recaída en los autos Goye, Omar c/ Tribunal de Contralor de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche S/ Contencioso Administrativo S/Ejecución Honorarios (Exp. D-3BA-7212-C2016), y;

**CONSIDERANDO:**

- Que con fecha 01 de Diciembre de 2016 se recibe en la mesa de entradas de este Tribunal de Contralor Cédula de Notificación sobre la ejecución de honorarios derivados de la sentencia del visto;
- Que en los autos del visto se regulan los honorarios del Dr. Edgar Garcia Sanchez, asesor letrado del demandante;
- Que el monto reclamado (capital) asciende a \$6.588,00 (pesos Seis Mil Quinientos Ochenta y Ocho 00/100) más intereses calculados de acuerdo a las tasas identificadas en la cédula mencionada precedentemente;
- Que este Tribunal de Contralor con fecha 02 de Diciembre de 2016 procede a cancelar el monto de capital reclamado más los intereses, que ascienden a \$1.162,70 (pesos Mil Ciento Sesenta y Dos con 70/100), y caja forense de \$387,00 (pesos Trescientos Ochenta y Siete con 00/100);
- Que dichos montos son depositados en la cuenta judicial N° 122895614 del Banco Patagonia a nombre de los autos del visto, según boleta de deposito judicial Serie N° 000.597.317;
- Que se debe emitir orden de pago a favor del letrado, con la finalidad de cancelar el capital, los intereses y la caja forense antes descriptos;
- Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de estas atribuciones;

**EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
DE BARILOCHE  
RESUELVE**

Art. 1°) Autorizar al Departamento de Administración del Tribunal de Contralor a emitir orden de pago a favor del siguiente proveedor:

Dr. Edgar García Sanchez por \$ 8.137,70 (pesos Ocho Mil Ciento Treinta y Siete con 70/00) en concepto de cancelación de honorarios judiciales derivados de la causa “Goye, Omar c/ Tribunal de Contralor de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche S/ Contencioso Administrativo S/Ejecución Honorarios (Exp.D-3BA-7212-C2016)”.

Art. 2°) IMPUTAR a la siguiente partida presupuestaria:

05,1,00,00,6,1,3,0,01,01,08 Gastos Judiciales, Multas e indemnizaciones \$8.137,70.-

Art. 3º) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 4º) Comuníquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 02 de Diciembre de 2016.